# REPUBLICA DEL PARAGUAY

***CD N° 01/2022* - SERVICIO DE ENCUADERNADO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 410.415**

# CONTRATO N° 02/2022

Entre SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, con domicilio en la calle Parapiti 1027 e/ Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Abog. **FELIPE RAMÓN HUERTA DELGADO** C.I. N° 765.560, nombrado por Decreto N° 2097/2016 de la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte, y por la otra parte, la firma G&B de Catalina Almada, con RUC N° 610.403-7, domiciliado en Calle Oliva 641 casi 15 de Agosto de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Sra. **CATALINA ALMADA** con C.I. N° 610.403, en su carácter de propietaria, en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE ENCUADERNADO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS"- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.– ID 410.415 ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a CD Nº 01/2022 – "SERVICIO ENCUADERNADO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 410.415, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **410.415.**

GYB
*de Catalina Beatriz Almada*
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel.: 447 820 Cel.: 0981 453 273

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

El cumplimiento del compromiso derivado del presente contrato por parte del CONTRATANTE para el siguiente periodo fiscal, se encuentra supeditado a la aprobación por ley de las partidas presupuestarias del Ejercicio fiscal 2022.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD Nº 01/2022 – "SERVICIO DE ENCUADERNADO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS"- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución N° 113/2022.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Descripción | G&B de Catalina Almada | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Cantidad | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | Precio Unitario IVA incluido | Precio Total IVA incluido |
| 1 | Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, desde 1 a 100 hojas | 1 | Unidad | EVENTO | 125.667 | **125.667** |
| 2 | Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas | 1 | Unidad | EVENTO | 125.667 | **125.667** |
| 3 | Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, más a 300 hojas | 1 | Unidad | EVENTO | 132.167 | **132.167** |
| 4 | Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4, desde 1 a 100 hojas | 1 | Unidad | EVENTO | 129.133 | **129.133** |
| 5 | Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4, desde 101 a 300 hojas | 1 | Unidad | EVENTO | 127.400 | **127.400** |
| 6 | Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4, más a 300 hojas | 1 | Unidad | EVENTO | 125.667 | **125.667** |
| 7 | Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas | 1 | Unidad | EVENTO | 24.267 | **24.267** |
| 8 | Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas | 1 | Unidad | EVENTO | 24.267 | **24.267** |
| 9 | Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, más de 300 hojas | 1 | Unidad | EVENTO | 27.950 | **27.950** |
| 10 | Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, desde 1 a 100 hojas | 1 | Unidad | EVENTO | 21.233 | **21.233** |
| 11 | Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, desde 101 a 300 hojas | 1 | Unidad | EVENTO | 22.100 | **22.100** |
| 12 | Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño A4, más de 300 hojas | 1 | Unidad | EVENTO | 24.483 | **24.483** |
| **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA** | | | | | | **910.001** |

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
820 Cel.: 0981 453 273

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

| | |
|---|---|
| ***Monto mínimo** | **30.000.000 Gs.** |
| ***Monto máximo** | **60.000.000 Gs.** |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.: 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y el monto máximo es de Gs.: 60.000.000 (guaraníes sesenta millones). -

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato, hasta el **31 de diciembre del 2023.**

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Parapiti 1027 e/ Tte. Fariña.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

**10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel.: 447 820 Cel.: 0981 453 273

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes junio y año 2022.-

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

| | |
|---|---|
| **CATALINA ALMADA**<br>PROPIETARIA<br>**G&B DE CATALINA ALMADA** | **FELIPE RAMÓN HUERTA DELGADO**<br>SÍNDICO GENERAL<br>**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS** |

GYB
Catalina Beatriz Almada
641 c/ 15 de Agosto
Cel.: 0981 453 273